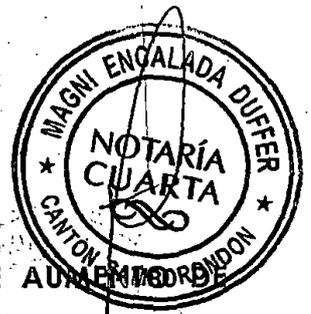


Exp. 80664



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No.2016--9-16-04-P00168

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA SADEPISA S.
A.....

CUANTÍA: \$136170,00-----

En el cantón Samborondón, República del Ecuador, a los
VEINTIÚN días del mes de ENERO del año dos mil dieciséis, ante
mi, ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER, Notaria Cuarta de
este Cantón, comparece la señora: CECILIA SUSANA PRIETO
LAMAN, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil casada, ingeniera comercial, con domicilio y
residencia en el cantón Guayaquil, de tránsito por éste, por los
que representa de la compañía SADEPISA S. A. en su calidad
de Gerente General de la misma, conforme lo acredita con la
copia certificada de su nombramiento el cual adjunta como
documento habilitante, y quien declara, además, obrar
debidamente autorizada por la junta general de accionistas
de la compañía cuya copia del acta acompaña como
habilitante. La compareciente es mayor de edad, con la
capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos
y contratos y a quien doy fe de conocer, en virtud de haberme
exhibido sus documentos de identificación personal; bien
instruida en el objeto y resultados de esta escritura de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, a la que
procede como ya queda indicado, con amplia y entera
libertad para su otorgamiento me presenta la minuta y más
documentos que son del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En

SE EXTENDIERON DOS TESTIMONIOS.
HOY 26-01-16 A FAVOR DE SADEPISA S.A.

SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO
RECIBIDO
05 ABR 2015
Srta. Viviana Montalván
C.A.U. - GYE

NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



B. MAGNI ENCALADA DUFFER



1 el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar
2 una que contenga el aumento de capital y reforma del
3 Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes
4 cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**
5 **ANTES.-** Concurren a la celebración de la presente
6 escritura, la señora **CECILIA PRIETO LAMAN**, en su calidad de
7 Gerente General de la compañía SADEPISA S. A., conforme
8 consta en el nombramiento que adjunta y quien obra
9 debidamente autorizada por la junta general de accionistas
10 de la compañía cuya copia certificada del acta adjunta, a
11 quien en adelante podrá denominarse SADEPISA.- **CLÁUSULA**
12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía SADEPISA S. A.
13 se constituyó mediante escritura pública celebrada el día
14 veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho ante el
15 notario cuarto del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro
16 Mercantil del mismo cantón el veinte de febrero de mil
17 novecientos noventa y ocho. **DOS)** La Junta General
18 Extraordinaria Universal de Accionistas de Sadepisa S. A. en su
19 sesión celebrada, el trece de enero de dos mil dieciséis, resolvió
20 por unanimidad, aumentar el capital y reformar el Estatuto Social
21 de la misma. **Tercera: Declaraciones:** Con tales antecedentes,
22 Cecilia Susana Prieto Lamán, a nombre y en representación de la
23 compañía Sadepisa S. A. y autorizada por la Junta General
24 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día trece de
25 enero de dos mil dieciséis, en su calidad de Gerente General
26 declara: **a)** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía a
27 ciento treinta y seis mil novecientos setenta dólares de los Estados
28 Unidos de América y se fija el capital autorizado en doscientos

273940



1 setenta y tres mil novecientos cuarenta dólares de los Estados
2 Unidos de América; y, **b)** Que se reforma el Estatuto Social de
3 compañía. Todas estas decisiones en los términos
4 -conformidad con lo expresado en la Junta General de Accionistas
5 celebrada el trece de enero de dos mil dieciséis y cuya copia
6 certificada se agrega como documento habilitante. **Cuarta: Otras**
7 **declaraciones:** La señora Cecilia Susana Prieto Lamán declara
8 bajo juramento que los accionistas, son de nacionalidad peruana
9 (Terranova Drilling SAC) y ecuatoriana (Cecilia Prieto Laman).
10 Adicionalmente, declara bajo juramento que la compañía no
11 tiene contratos con instituciones públicas ni está calificado como
12 contratista moroso. **CLAUSULA QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos
13 que se ocasionen serán por cuenta de la compareciente.-
14 **CLÁUSULA FINAL.-** Agregue usted, señora Notaria, las demás
15 cláusulas de estilo para la plena validez de este
16 instrumento.- Firma ilegible, DOCTORA KATIA MURRIETA WONG
17 Registro número dos mil cuatrocientos diecinueve.- **HASTA**
18 **AQUÍ LA MINUTA.-** Quedan agregados al registro el
19 nombramiento del representante legal y el acta certificada de
20 la junta general de accionistas de Sadepisa S. A.- La
21 compareciente me presentó sus respectivos documentos de
22 identificación personal. Leída que le fue la presente escritura
23 de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, al otorgante,
24 éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó y
25 ratificó, imponen su huella digital, y firma en unidad de acto y
26 conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

27
28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



p. SADEPISA S.A.
R.U.C. 0997438777001



CECILIA SUSANA PRIETO LAMÁN
C.C.1200894143
C.V.332 - 0158



ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SADEPISA S. A. CELEBRADA EL 13 DE ENERO DEL AÑO 2016.



En el cantón Guayaquil, a los TRECE días del mes de enero del año mil dieciséis, a las once y treinta minutos de la mañana, en el Edificio ubicado en las calles Sucre 203 y Pichincha, en el piso 6, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de SADEPISA S. A. de acuerdo con lo previsto en la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en la misma y que son: Terranova Drilling SAC, representada por su apoderada la señora Yadira Samaniego Álvarez propietaria de 799 acciones ordinarias y nominativas de USD \$1 cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 799 votos; y, Cecilia Susana Prieto Lamán, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de USD \$1, pagada en el 100% de su valor nominal y con derecho a 1 voto. Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta, Yadira Samaniego, y como Secretario, Cecilia Prieto Lamán, gerente general de la compañía. No asistió a la sesión el comisario principal de la sociedad.

El secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía, esto es, ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

A continuación el Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1. Conocer y resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital de la compañía mediante el aporte de bienes muebles de propiedad de Terranova Drilling SAC. y aporte en dinero en efectivo y fijar el capital autorizado.**
- 2. Reforma del estatuto social de la compañía.**
- 3. Autorizar al representante legal o a quien legalmente lo subrogue a que ejecute las decisiones tomadas por la junta general.**

A continuación los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión.

A continuación la junta pasó a tratar el primer punto del orden del día explicando el Presidente que es necesario aumentar el capital de la compañía. La apoderada de Terranova Drilling SAC propone que se haga el aumento de capital mediante la aportación de los bienes muebles de propiedad de Terranova Drilling SAC detallados en la nómina que presenta con la valoración de los mismos y en dinero en efectivo. La junta resolvió por UNANIMIDAD que se aumente el capital suscrito de la compañía en CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con el aporte de los bienes muebles detallados en el anexo al valor que consta en el mismo más la suma de US\$0.88 que la aporta la compañía Terranova Drilling SAC en dinero en efectivo, ya que la señora Cecilia Susana Prieto Lamán ha decidido renunciar a su derecho de preferencia para suscribir las acciones. Por tanto, el capital suscrito de la compañía será de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en ciento treinta y seis mil novecientas setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y el capital autorizado queda fijado en DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Producto de la resolución antes mencionada la distribución del capital queda de la siguiente manera:

NOMBRE ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	VALOR DE CADA ACCIÓN	VALOR TOTAL DE ACCIONES	PORCENTAJE
Terranova Drilling SAC	136,969	US\$1	US\$136,969	99.99%
Cecilia Susana Prieto Lamán	1	US\$1	US\$1	0.01%
TOTAL	136,970		US\$136,970	100%

El presidente de la junta explica que como consecuencia de las decisiones tomadas anteriormente se deben reformar los artículos quinto, sexto y séptimo del estatuto social de la compañía. La junta, por UNANIMIDAD RESOLVIÓ que se reformen los mencionados artículos de la siguiente manera:

ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía asciende a la cantidad de doscientos setenta y tres mil novecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América monto total hasta el cual la junta general de accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, capital cuyo aumento será resuelto por la misma junta siguiendo las normas establecidas dentro de la Ley de Compañías y resoluciones del órgano regulador.

ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de ciento treinta y seis mil novecientos setenta dólares de los Estados

Unidos de América dividido en ciento treinta y seis mil novecientos setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.

ARTICULO SÉPTIMO: ACCIONES.- Las acciones están numeradas del uno al ciento treinta y seis mil novecientos setenta inclusive y los títulos que las contengan serán firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía en forma individual o conjunta.

Como último punto del orden del día la junta decidió autorizar al representante legal de la compañía o a quien legalmente lo subrogue para que firme cualquier documento público o privado que fuese necesario y para que realice cualquier gestión para que se ejecuten las decisiones de la junta.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. f) p. TERRANOVA DRILLING SAC, Yadira Samaniego Alvarez, accionista; f) Cecilia Prieto Lamán, accionista; f) Yadira Samaniego Alvarez, Presidente ad hoc de la junta; f) Cecilia Prieto Lamán, secretario de la junta.

Es fiel copia de su original. Lo certifico.


Cecilia Prieto Lamán
SECRETARIO DE LA JUNTA



ANEXO - Aporte de bienes a la compañía SADEPISA S.A.

**TERRANOVA DRILLING SAC
DETALLE DE ACTIVOS FIJOS**

DESCRIPCIÓN	FECHA DE COMPRA	COSTO HISTORICO	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
Laptop Oficina	12-Apr-12	499.00	497.71	1.29
Impresora Epson L355	25-Aug-14	235.68	85.11	150.57
Escritorio y silla	12-Apr-10	365.00	197.68	167.33
Aires Acondicionados	27-Apr-10	2,425.50	1,313.79	1,111.71
Refrigeradora y Microondas	28-Oct-10	670.18	329.48	340.70
Escritorio y silla	21-Sep-11	710.00	283.97	426.03
Refrigeradora Oficina	26-Sep-11	395.54	158.19	237.35
Secadora Wyrpool Gas 38 LBS. Y Cilindro de gas	20-Jan-12	605.15	218.56	386.59
Camioneta Chevrolet Luv D'max	12-Jul-10	14,732.14	14,486.73	245.41
Equipo perforación Hydracore (ref. No. 315) motores KUBOTA	14-Aug-09	216,624.45	132,802.68	83,821.77
Bomba de agua KF40 30-101	1-Oct-09	5,500.00	3,267.42	2,202.58
Bomba de Gasolina 3" Tsurumi Motor Honda 5,5 HP	19-Jun-16	429.46	10.74	418.72
Motor Deutz F3L914 y Embrague	13-Nov-09	9,400.00	5,527.77	3,872.23
Instrumento medicion de pozos	7-Jan-10	25,768.53	14,602.17	11,166.36
Contenedor	25-Jun-10	4,464.29	2,351.12	2,113.17
Contenedor	2-Dec-13	3,500.00	639.73	2,860.27
Generador Honeywell	29-Oct-11	865.47	344.34	541.13
SUMAN		287,210.39	177,147.18	110,063.21

(a)

**TERRANOVA DRILLING SAC
DETALLE DE INVENTARIO**

DESCRIPCIÓN	CODIGO	CANTIDAD	COSTO UNIT.	VALOR EN LIBROS
1/ TUBE CAP	ITUBECAP	1	81.33	81.33
ACEITE HIDRAULICO - GALONES	ACEHID	10	13.34	133.40
AMOLADORA 7" ANGLE GRINDER SL-180	AMOLAD	1	87.00	87.00
ASSY ROCKER ARM	ASSROCARM	2	27.46	54.92
ASSY THERMOSTATO	ASSTER	2	21.88	43.76
BALANZA PESAR ADITIVOS	BALANZ	1	16.52	16.52
BANDAS DENTADAS 8GMT 1200 -90	BANDENT	2	692.44	1,384.88
BAR SPRING	BARSPI	2	44.00	88.00
BATERIA 34 HP S4	BATERIA2V	3	111.56	334.68
BEARING THRUST BALL	BEARTRUST	6	19.32	115.89
BIT BQ 08@ 125 (4050310)	BRBLBQ8-1542492	1	309.00	309.00
BIT HQ 06ABR S C12 8@187 (4052400)	BRBLHQ86-8405895	1	609.38	609.38
BIT HQ 08ABR EC S 8@250 (4051925)	BRBLHQ8-1685723	1	432.60	432.60
BIT HQ 10 COM C25 STG	BRBLHQ10 - 4054417	1	840.00	840.00
BIT HQ 10 S C12 8@250 (4052652)	BRBLHQ10-6428432	1	618.62	618.62
BIT HQ 10 S C12 8@250 (4252652)	BRBLHQ10-6137742	1	618.62	618.62
BIT HQ P19.2 09 TW S 12@250 (4051723)	BRBLHQ9-1851893	1	594.82	594.82
BIT NQ 06ABR S C12 8@250 (4053232)	BRBLNQS6-6290066	1	618.62	618.62
BIT NQ 10 SC 12 8@1551 (4052221)	BRBLNQ10-6440328	1	460.00	460.00
BIT NQ P123 09 EC TW S 8@250 (4051442)	BRBLNQ9-8385494	1	432.60	432.60
BIT NQ P123 09 EC TW S 8C64250 (4051442)	BRBLNQ9-6409863	1	432.60	432.60
BOMBA HYDRAULICA (GEAR PUMP SNP 3/38DSC47	BMBAHYD	1	1,028.44	1,028.44
CAP VALVE V2003, D1703	CAPVAL	8	1.83	14.64
CASE CORE LIFTER BQ	CLIFTBQ	1	25.68	25.68
CASE CORE LIFTER NQ2	CLIFTNQ2	29	49.95	1,448.55
CEPILLO DE ACERO	CEPACE	1	5.98	5.98
CILINDER ASSEMBLY CHUCK	CILASSCHU	2	1,678.87	3,357.74
COLECTOR V2003, D1703	COLECTOR	8	2.98	23.86
CORE LIFTER BQTK SLOTEED	CLIFTBQTKSL	6	17.28	103.68
CORE LIFTER BQ	CLIFTBQ	10	17.12	171.20
CUP	CUP	3	102.10	306.30
DELIVERY VALVE ASEMBLY (BOMBA DE AGUA)	DELVALASE	1	140.59	140.59
DETENT PLUNGER	DETE	1	14.08	14.08
DETENT PLUNGER BQTK	DETEPLBQTK	2	16.16	32.32
ESMERIL 1/2 HP KRONES	ESMEKRONES	1	93.00	93.00
FRONT RING D. 40 # 37	FRONRING D.40 # 37	3	29.74	89.22
GASKET EX MANIFOLD	GASEXMAN360	1	4.32	4.32
GASKET EX MANIFOLD	GASEXMAN350	1	3.84	3.84
GASKET IN MANIFOLD	GASINMAN	1	4.34	4.34
GEAR PUMP SNP2/17DSC36 RH 111120070C(3-TAMDEM3)	BOM3TAM3	1	339.15	339.15



DESCRIPCIÓN	CODIGO	CANTIDAD	COSTO UNIT.	VALOR EN LIBROS
GEAR PUMP SNP2/17DSC36 RH 2112017100(2-TAMDEM3)	BOM2TAM3	1	413.70	413.70
LANDING SHOULDER BQ	LANDSHOUBQ	1	20.06	20.06
LINK NQU DE DESCENSO RAPIDO	LINKNQU	3	5.73	17.19
MACHETE	MACH	4	4.24	16.96
MANGUERA HIDRAULICA 10FJ 4MTS. 1/2	MANGHID10FJ4MTS1/2	1	2.93	2.93
MANGUERA HIDRAULICA 10FJ-10FJ 2MTS. 1/2	MANGHID10FJ2MTS1/2	4	2.93	11.72
MANGUERA HIDRAULICA 12FJ-12FJ 3/8	MANGHID12FJ3/8	4	3.00	12.00
MANGUERA HIDRAULICA 16FJ 4MTS. 1"	MANGHID16FJ4MTS.1"	2	24.47	48.94
MANGUERA HIDRAULICA 16FJ-16FJ 90 CMS. 1"	MANGHID16FJ90CMS1"	3	24.47	73.41
MANGUERA HIDRAULICA 4FJ-4FJ 3/8	MANGHID4FJ3/8	2	3.00	6.00
MANGUERA HIDRAULICA 6FJ-6FJ 1 METRO 3/8	MANGHID6FJ1MT3/8	1	3.00	3.00
MANGUERA HIDRAULICA 6FJ-6FJ 2MTS. 3/4	MANGHID6FJ2MT3/4	4	4.88	19.52
MANGUERA HIDRAULICA 6FJ-6FJ 4.10 MTS 5/8	MANGHID6FJ4.10MTS5/8	1	3.68	3.68
MANGUERA HIDRAULICA 6FJ-6FJ 45CMS. 3/8	MANGHID6FJ45CMS3/8	1	3.00	3.00
MANGUERA HIDRAULICA 6FJ-6FJ 90 CMS. 3/4	MANGHID6FJ90CMS3/4	1	4.88	4.88
MANGUERA HIDRAULICA 8FJ-8FJ 2MTS. 1/2	MANGHID8FJ2MTS1/2	4	2.93	11.72
NUT PLUNGER	NUTPLUN	3	48.64	145.92
NUT PLUNGER ROD	NUTPLUNROD	3	29.38	88.14
OPENER CILINDER	OPECILIN	2	871.27	1,742.54
OR D. 50.07 X 2.62 # 34	OR D # 34	3	3.01	9.03
PACKING CARBOX & POLY	PACKCARB	1	66.85	66.85
PACKING D. 40 H.P # 36	PAC D. 40 HP	3	34.39	103.17
PACKING D. 40 LP # 32	PACD40 # 32	3	54.39	163.17
PACKING RING D. 40 # 31	PACKRING	3	43.34	130.01
PACKING SUPPORT D.40 # 33	PAC SUPPORT D 40 # 33	3	173.46	520.38
PAD CARBIDE GRIPEN / INSERTOS (29588)	INSERT	86	5.21	447.95
PAÑO ABSORBENTE	PAÑOABSORB	0.5	154.02	77.01
REAMING SHELL HQ 9534429754	REA HQ 9534429754	1	525.00	525.00
REAMING SHELL NQ 95326654-09	REA NQ 95326654-09	1	390.50	390.50
REPUESTOS MOTOR HYDRACORE	MOTHYDRA	7	471.53	3,300.73
RESORTE V2003, D1703	RESORTE	8	3.40	27.22
RESTOP RING D. 40 # 35	RESTRING D. 40	3	17.46	52.38
RETAINER, VALVE SPRING V2003, D1703	RETVALSPR	8	5.81	46.48
RING QUAD (28993)	RINQUA93	5	12.22	61.10
RING QUAD (28994)	RINQUA94	5	21.12	105.60
RING QUAD (28995)	RINQUA95	5	25.41	127.05
RING QUAD (28998)	RINQUA98	6	7.30	43.80
SEAL 38X52X7 # 25	SEAL # 25	3	11.78	35.34
SEAL KIT TANDEM ADT 2+1 818200780K	KITUNION2+1	1	98.58	98.58
SEAL KIT TANDEM ADT 3+2 819221840K	KITUNION3+2	1	145.72	145.72
SEAL OIL	SEALOIL	6	20.68	124.08
SEAL, HEAT	SEAHEAT	8	3.92	31.36
SHUT OF VALVE SOFT NQ	SHUTNQ	10	9.20	92.00
SPEARHEAD BASE HQ	SPEARHQ	1	82.81	82.81
SPRING IN 1/2 X 2 HQ	SPRIHQ2	12	1.55	18.56
SUCTION VALVE ASSEMBLY	SUCVALASE	1	140.29	140.29
TRUBAL BEARING BQ	TRUBALBEABQ	2	15.00	30.00
TRUBAL BEARING NQ	TRUBALLNQ	4	20.97	83.88
TRUSHQ	TRUSHQ	4	81.61	326.44
VALVE EXHAUST	VALEXH	4	17.32	69.27
VALVE INLET	VALINL	4	9.35	37.38
VALVULA DE ALMO LONG YEAR DCV10-8T-N-3-65/20	VALALIBT	1	122.40	122.40
WIPER # 26	WIPER	3	10.54	31.62
ZAPBOY	ZAPBOY	1	279.29	279.29
SUMAN				26,105.91 (b)

Aporte en bienes (a + b) 136,169.12
Aporte en efectivo 0.88
Total aportado 136,170.00

[Signature]
Contador
Terranova Drilling SAC

[Signature]
Apoderada
Terranova Drilling SAC



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991438777001
RAZON SOCIAL: SADEPISA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PRIETO LAMAN CECILIA SUSANA
CONTADOR: VILLACIS CRUZ CHRISTIAN ERNESTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/02/1998 **FEC. CONSTITUCION:** 20/02/1998
FEC. INSCRIPCION: 07/04/1998 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/12/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: QUINTA Número: 202
 Intersección: ENTRE BALSAMOS Y CEDROS Piso: 1 Referencia ubicación: FRENTE A MEDIKEN Celular: 0992366011
 Telefono Domicilio: 042386245 Email: gerencia.sadepisa@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 81 GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

07 DIC 2015

Firma de Servidor Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/12/2015 12:38:48



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 091738777001
RAZON SOCIAL: SADEPISA S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	20/02/1998
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
VENTA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: QUINTA Número: 202
Intersección: ENTRE BALSAMOS Y CEDROS Referencia: FRENTE A MEDIKEN Piso: 1 Celular: 0992366011 Telefono Domicilio: 042386245 Email: gerencia.sadepisa@gmail.com

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita del contribuyente]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

07 DIC 2015

[Firma manuscrita del responsable]
AGENCIA
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/12/2015 12:38:48

Guayaquil, 18 de junio del año 2015.



Señora
CECILIA SUSANA PRIETO LAMAN
SADEPISA S. A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SADEPISA S. A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir la **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO (5) años**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En el ejercicio de su cargo, le corresponderán los deberes y atribuciones establecidos en el estatuto social, y, en especial, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública celebrada el veinte de enero del año 1998, ante el Notario Cuarto de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 20 de febrero del año 1998.

Atentamente,


YADIRA SAMANIEGO ALVAREZ
PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA

ACEPTO y agradezco el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SADEPISA S. A.** para el cual he sido designada. Guayaquil, 18 de junio del año 2015.


CECILIA SUSANA PRIETO LAMAN
GERENTE GENERAL
C.C. 120089414-3

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 32.040
FECHA DE REPERTORIO: 30/jun/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:11



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Junio del dos mil quince, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SADEPISA S.A., a favor de CECILIA SUSANA PRIETO LAMAN, de fojas 26.593 a 26.595, Registro de Nombramientos número 8.261.

ORDEN: 32040



Guayaquil, 01 de julio de 2015

REVISADO POR

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1-628-14



NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SADEPISA S. A
Constituido de DIEZ fojas, rubricado por mí la Notaria, el mismo que
sello y firma en Samborondón, hoy quince de febrero del 2016.-



MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:7.061
FECHA DE REPERTORIO:22/feb/2016
HORA DE REPERTORIO:11:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Marzo del dos mil dieciséis, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **SADEPISA S.A.**, de fojas 1.230 a 1.239, Registro Mercantil número 92. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7061



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 28 de marzo de 2016

REVISADO POR:

Nº 1367001

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

21 ABR 2014 HORA: 10:30

Receptor:

Nancy Havel
Firma:

le Roldes
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

05/APR/2016 11:27:00

Usu: omontalvan *Colu*



Remitente: No. Trámite: 13185-0

AB REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB
CESAR MOYA

Expediente: 80667

RUC:

Razón social:

SADEPISA S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN EL RM,.

Revise el estado de su tramite por INTERNET 55
Digitando No. de trámite, año y verificador =